

San Jacinto, 26 de Agosto del 2020.

RESOLUCION

N° 170/20

ACTA N° 17/20

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo N° 15 de fecha 11/08/20 sobre castraciones que realizará el refugio Tres Sauces Animales en Apuro.

RESULTANDO: 1) que se solicita una colaboración económica para realizar dichas castraciones ya que se van a realizar dos jornadas, el 09/09/20 en San Jacinto y el 24/09/20 en Tapia.

2) Que teniendo en cuenta que siempre se está colaborando con eventos de este tipo y que son en bien de la comunidad.

3) que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos económicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) que este Concejo Municipal considera relevante apoyar este tipo de eventos para que la gente pueda castrar a sus animales.

2) que lo solicitado es aceptable ya que el Concejo puede colaborar.

3) que de acuerdo a lo establecido en los art. 132 y 159 del TOCAF, Orden 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ored. 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 35.000,00 al Refugio por concepto las dos jornadas de castraciones a realizarse en San Jacinto y Tapia.

2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Refugio Tres Sauces Animales en Apuro, el Sr. Mario Quintero, CI: 3.800.614-7, Cta. Bria. 001049400-00001.

3) el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.